ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

## PROGRAMA SOCIAL JEFA DE HOGAR SERNAM

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

**NOMBRE:** "Complementación al Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, año 2013".

**OBJETIVO** : Mejorar la empleabilidad, condiciones laborales, inserción laboral de calidad y emprendimiento de las Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar, de núcleo y segundas perceptoras de ingreso pertenecientes a los quintiles I, II, III de ingresos, a través de la entrega de un programa integral, participativo, de coordinación intersectorial y de ejecución municipal.

**FECHA DE REALIZACIÓN** : Enero a Diciembre de 2013

**DETALLE DE GASTOS:**

| ITEM | VALOR |
|---|---|
| Honorarios | $ 7.500.000 |
| Implementación y suministros | $1.250.000 |
| Servicios de alimentación | $700.000 |
| Alimentación y bebidas | $450.000 |
| Otros gastos operacionales | $459.620 |
| Movilización | $100.000 |
| Capital semilla | $4.000.000 |
| Maquinas y equipos | $400.000 |
| **TOTAL** | **$14.859.620** |

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

V°. B° DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA Y TIMBRE
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de disponibilidad Nº 16 Imputación Presupuestaria 114.05.01.022

---

DECRETO Nº 188 CHIGUAYANTE, 25 ENE 2013

VISTOS: Lo dispuesto en Convenio de Ejecución del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, 2013" de fecha 31 Diciembre de 2012, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Chiguayante, Decreto Alcaldicio Nº 2541, de fecha 28 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2013 y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

# DECRETO

1.- Apruébese el Programa Complementación al Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar Municipal Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

2.- Apruébese el pago de Honorarios correspondientes de Encargado laboral (Noviembre y Diciembre 2013).

3.- Gírese, bajo la modalidad de fondo a rendir a Don Rolando Fernández Espinoza, Director de Desarrollo Comunitario, el monto de $ 100.000.- -para gastos de movilización del equipo contemplado en actividades propias del programa.

4.- Programa entra en vigencia una vez firmado por ambas partes el convenio de ejecución año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

LTS/JWB/MGM/HCN/RFE/gsb

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Dideco.
- Archivo PMTJH.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO... HORA 16:00
FIRMA: 25/01/13